

Fecha: 11 de JUNIO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato No.	MC-025-2026	DE	05 DE MAYO DE 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No.8 Y 226 RCP No. 643			
Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.009.2201029.91121.16.0.01.0001 2.3.2.02.02.009.2201029.91121.16.0.04.0004			
Objeto del contrato: "SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DESDE LOS SECTORES SILENCIO-FLAUTAS-JARDIN- LA SELVA, GINEBRA- LA FLORESTA-PATIO BONITO- LA SELVA."			
Supervisor	Nombre: JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL C.C.14.652.307 Cargo: SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO Teléfono: 3165346927		
Contratista	Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 805.002.020-7 Representante Legal: ANDRES FELIPE CAICEDO GARCIA. CEDULA DE CIUDADANIA: 1.144.029.428 CALI VALLE. Dirección: Carrera 7U No.93-171 CALI Teléfono: 6631274		

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado DEL 06 AL 29 DE MAYO de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de MAYO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Secretaría de BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1. Prestar el servicio garantizando que se lleve a cabo el servicio de transporte escolar en las rutas que se le asignen y dentro de los horarios establecidos y bajo las especificaciones técnicas referidas. EL SILENCIO - FLAUTAS - JARDIN - LA SELVA GINEBRA - LA FLORESTA - PATIO BONITO - LA SELVA
	2. Garantizar el servicio de Transporte escolar de manera prioritaria a los estudiantes de Primaria y secundaria de la zona rural según las rutas establecidas

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: bienestarsocial@ginebra-valle.gov.co – Tel: 313 471 2270



Alcaldía de Ginebra

@alcaldiadeginebra - www.ginebra-valle.gov.co

	3. Elaborar planillas mensuales de los niños transportados en los días escolares (lunes a viernes), debidamente avalada por el coordinador de la sede atendida o quien delegue La Institución Educativa
	4. Garantizar que los conductores de los vehículos estén afiliados al Sistema de Seguridad Social y tengan la licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al vehículo a utilizar en la prestación del servicio. Igualmente, deberán acreditar que la documentación del automotor se encuentra vigente.
	5. Garantizar el normal desarrollo de las rutas y protejan la integridad física de los estudiantes, deberán antes de iniciar el recorrido diario realizar una inspección detallada a los vehículos para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas.
	6. Garantizar la prestación del transporte escolar sin generar ningún costo adicional para la población beneficiaria
	7. Remitir al supervisor del Municipio los informes con los soportes y registro fotográfico de la contratación realizada.
	8. Contar con un coordinador de transporte con residencia en el Municipio de Ginebra y que cuente con vehículo personal para su desplazamiento con el fin de verificar el cumplimiento del servicio por cada ruta escolar en los horarios establecidos mediante una planilla de control diario, revisión de documentos, tales como: El seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (soat), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación y que su vez comunique al supervisor del contrato cualquier situación que impida el normal desarrollo del servicio de transporte escolar en las ruta establecidas.
	9. En cuanto a normas de seguridad todos y cada uno de los vehículos deben portar en sus desplazamientos el equipo de carretera

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: bienestarsocial@ginebra-valle.gov.co – Tel: 313 471 2270



Alcaldía de Ginebra

@alcaldiadeginebra - www.ginebra-valle.gov.co

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de 06 AL 29 de Mayo de 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. Se ejecutan un total de 17 días de prestación de servicios de transporte escolar desde el 06 al 29 de mayo.	48%
Otras consideraciones		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Actividad 1.

TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S, Realizo los siguientes recorridos en los respectivos días hábiles durante el periodo comprendido entre los días del 06 al 29 de MAYO de 2026.

RUTA 1: EL SILENCIO - FLAUTAS - JARDIN - LA SELVA (IDA Y REGRESO). Se realizaron recorridos durante los 17 días hábiles comprendidos desde el día DEL 06 AL 29 DE MAYO DE 2026.

RUTA 2: GINEBRA - LA FLORESTA - PATIO BONITO - LA SELVA: Se realizaron recorridos durante los 17 días hábiles comprendidos desde el día DEL 06 AL 29 DE MAYO DE 2026.

Actividad 2.

Transportes Especiales y Turísticos de Colombia, durante el este periodo, les garantice a los estudiantes la llegada a las sedes en el horario de entrada establecido por las mismas y fueron recogidos para el regreso a casa a más tardar dentro de los 20 minutos siguientes a la terminación de la jornada.

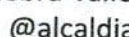
Actividad 3.

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: bienestarsocial@ginebra-valle.gov.co – Tel: 313 471 2270



Alcaldía de Ginebra



@alcaldiadeginebra - www.ginebra-valle.gov.co

Durante este periodo la empresa Transportes Especiales y Turísticos de Colombia y en trabajo con los rectores se tiene el listado de los niños que utilizan el servicio de transporte.

Actividad 4.

Los documentos de los vehículos y conductores se entregaron al inicio del contrato.

Actividad 5.

Todos los vehículos deben diligenciar el formato de alistamiento diario antes de iniciar cada ruta.

Actividad 6.

Todos los niños son transportados en los diferentes vehículos contratados para prestar el servicio de transporte escolar, garantizando la permanencia y continuidad en las diferentes IE del Municipio de Ginebra.

Actividad 7.

Cada mes se envía el informe de actividades con los anexos

Actividad 8.

La empresa Transportes Colombia cuenta con un coordinador de la misma zona del Municipio de Ginebra, el cual diariamente está supervisando los servicios que se prestan en la diferentes I.E, y cualquier situación que se llegare a presentar es informada inmediatamente al supervisor del contrato.

Además, se hace el chequeo diario donde se verifica que cada vehículo tiene toda su documentación al día y todo lo requerido para la prestación del servicio.

Se anexa listado de chequeo diario. (ver en documentos anexos)

Coordinador asignado es el señor DOOVERNEY ERAZO RAMOS CC. 14.650.836



Actividad 9.

Todos los vehículos cuentan con su respectivo equipo de carretera, el cual igualmente esta revisado por el Coordinador de Transporte.

Relación de rutas:

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: bienestarsocial@ginebra-valle.gov.co – Tel: 313 471 2270



Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra - www.ginebra-valle.gov.co

No.	ruta	ESTUDIANTES	DIAS ESCOLA RES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EL SILENCIO - FLAUTAS - JARDIN - LA SELVA	07	17	\$ 529.060	\$ 8.994.020
2	GINEBRA - LA FLORESTA - PATIO BONITO - LA SELVA	10	17	\$ 428.310	\$ 7.281.270
TOTAL		17	17	\$ 957.370	\$ 16.275.290

El valor facturado corresponde a **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 16.275.690.00) M/CTE.**

- Se anexan Certificaciones firmadas por el Rector de cada Institución Educativa para el periodo del 06 al 29 de MAYO de 2026, dando constancia del cumplimiento del servicio de transporte escolar.
- Se anexan planillas con los listados de los estudiantes beneficiados por cada ruta escolar según el periodo atendido del 06 AL 29 DE MAYO de 2026.
- Se anexa listado de vehículos y conductores
- Se anexa formato de alistamiento diario de los vehículos
- Se anexa informe del contratista con evidencias de ejecución y registro fotográfico

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: GARANTIAS UNICAS CONTENIDAS EN POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL No. 45-46-101037636 ANEXO 0, Y POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL No. 45-54-101003440 ANEXO 0, emitidas por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6, fechas de expedición 05/05/2026 y respectivamente
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS**), **PLANILLA 9504459567 Y PAGO 289131904**, según Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: bienestarsocial@ginebra-valle.gov.co – Tel: 313 471 2270



Alcaldía de Ginebra



@alcaldiadeginebra - www.ginebra-valle.gov.co

desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$33.507.950.00				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Valor total del contrato	\$33.507.950.00				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$16.275.290.00				
Valor total ejecutado	\$16.275.290.00				
Valor saldo por ejecutar	\$17.232.660.00				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: bienestarsocial@ginebra-valle.gov.co – Tel: 313 471 2270

 Alcaldía de Ginebra  @alcaldiadeginebra - www.ginebra-valle.gov.co

plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Fecha del próximo informe	Día: 26	de	Mes: JUNIO	de	2026
----------------------------------	---------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los

11	Días del mes de	JUNIO	de	2026
----	-----------------	-------	----	------

Nombre: **JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL.**

C.C. 14.652.307

SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Teléfono: 316 5346927